

BASES SORTEO ALBUM COMPLETO “Paw Patrol”

La empresa Big Bang Ltda. RUT 76.638.940-6, representada por doña María Soledad Mendizabal, cédula de identidad N° 5.077.313-2, domiciliada en La Concepción 81, Depto 304, comuna de Providencia, ha editado el álbum de láminas coleccionables **Paw Patrol** . Dicho álbum circula en Chile a partir del 20 de Marzo 2017.

Premios sorteo álbum completo

Entre los coleccionistas que completen el álbum correctamente con todas las láminas, y llenen el cupón de sorteo álbum completo con sus datos correctos en la página web www.big-bang.cl, se sortearán los siguientes premios:

Sorteo : el día 2 de Julio 2017, se sortearán los siguientes premios:

- Primer Premio : Un mini Ipad
- Segundo Premio : Un mini Ipad
- Tercer Premio : Una Mesa de Ping Pong .
- Cuarto Premio : Un set de Juguetes Paw Patrol

Participarán en el sorteos, todos los cupones de sorteo álbum completo ingresados en la página web de Big Bang (www.big-bang.cl) hasta el 1 de Julio 2017 , a las 24.00 Hrs. (Horario de Chile continental)

Cada coleccionista que complete su álbum podrá participar en el Sorteo Album Completo enviando el cupón solo una vez y quedará inhabilitado para enviar un nuevo cupón. Cada sorteo determinará cuatro ganadores, primero, segundo, tercero y cuarto lugar. Los ganadores serán publicados en la página web www.big-bang.cl dentro de los 5 días hábiles posteriores al sorteo.

Entrega de Premios.

Los ganadores del sorteo Álbum Completo, serán contactados vía e-mail o teléfono y tendrán un plazo de 20 días para cobrar su premio a partir de la fecha de publicación del listado de ganadores en la página web www.big-bang.cl.

Cada ganador de un premio correspondiente al Sorteo Álbum Completo, deberá presentar su álbum completo y acreditar los datos registrados, presentando su carné de identidad al momento de cobrar su premio. Los premios descritos, se entregarán exclusivamente a su ganador,

quién, si no pudiera cobrarlo personalmente, podrá facultar a otra persona, mayor de edad, para que lo reciba por él, debiendo otorgarle al efecto, poder suficiente ante Notario.

Los ganadores de los Premios, deberán comparecer personalmente o debidamente representado de conformidad a derecho, debiendo proceder al retiro del premio en Big Bang Ltda , en las oficinas ubicadas en Exequiel Fernandez 3663, Ñuñoa, Santiago, previo la suscripción de un documento que certifique la entrega a conformidad. Asimismo, deberá acceder a la toma de fotografías u otros elementos de publicidad para la posterior difusión del hecho, ante medios de comunicación y/o publicitarios de cobertura nacional, dando así cumplimiento a lo establecido en el art. 36 de la Ley 19.496.

En ningún caso estos premios podrán ser canjeados en dinero efectivo u otros bienes y tampoco son endosables a un tercero distinto de la persona individualizada como ganador del premio referido.

En caso de no poder contactar al ganador con los datos proporcionados, dentro de los 20 días hábiles siguientes de la publicación de los ganadores, Big Bang podrá disponer libremente de los premios no entregados.

Los premios, sorteos y promociones del álbum “**Paw Patrol** ” son válidos solo en Chile, y están sujetos a disponibilidad de stock y podrán ser eventualmente reemplazados por otros de similares características y valores.

Otros.

1. Se entenderá que todas las personas que directa o indirectamente toman parte como concursante o en cualquier otra forma en estos sorteo, declaran conocer y aceptar íntegramente estas Bases, careciendo del derecho a deducir reclamo o acción de cualquier naturaleza en contra de Big Bang, así como otorgando su consentimiento a la difusión de su imagen con motivo de la descrita promoción

2. El organizador se reserva el derecho de modificar las presentes bases sin alterar su esencia, en el evento que ocurra un caso fortuito o de fuerza mayor y se obliga a comunicar tal modificación a los participantes, a través de su página Web. En el evento de producirse cambios, éstos se comunicarán con la debida antelación a los (las) concursantes ya inscritos (as) o a los (las) que participen en el futuro.

3. El organizador se reserva el derecho de iniciar las acciones legales que procedan en caso de detectar irregularidades durante la promoción, tales como falsificación, suplantación de personas, adulteración de información, etc.

4. La participación de un consumidor respecto de la cual existan dudas sobre la forma en que se haya llevado a cabo, mediante cualquier intento o método de participación que se realice por cualquier proceso, técnica o mecánica de participación distinta a la detallada en estas bases, será anulada sin derecho a reclamación alguna por parte del mismo. De la misma manera, la utilización de técnicas de participación de naturaleza robótica, repetitiva, automática, programada, mecanizada, ya sea mediante software, sistemas especiales y otros dispositivos no autorizados que no sean el simple azar o participación individual de los que se conecten o interactúen en la promoción, o cualquier otra técnica similar, implicará la anulación de la participación de que se trate y será causa de descalificación total y permanente del participante en cuestión.

5. En caso de controversia relacionada con la identidad de un participante, el titular de la dirección de correo electrónico o del teléfono utilizado durante el proceso de participación en la Promoción, será considerado como el usuario concursante. Big Bang no será responsable por aquellas participaciones que no se reciban a causa de fallas de transmisión o técnicas de cualquier tipo no imputables a éste. BIG BANG se reserva el derecho de eliminar todo comentario y/o contenido de carácter inapropiado, ofensivo y/o que no tenga relación con el objetivo del sitio sin previo aviso.

6. PERSONAS EXCLUIDAS DEL CONCURSO: no podrán participar en el presente concurso, las personas que se individualizan a continuación:

a. Ejecutivos y empleados de Comercializadora Big-Bang Ltda. a lo largo de todo Chile.

b. Dependientes de Comercializadora Big-Bang Ltda., su cónyuge o familiares directos de éstos. Comercializadora Big-Bang Ltda. se reserva el derecho de aplicar las sanciones que estime conveniente.

c. Cualquier persona que, a cualquier título, haya participado en la preparación del concurso.

Maria Soledad Mendizabal

C.I.: 5.077.313-2

Comercializadora Big Bang Ltda.

Rut: 76.638.940-6